



SECCION QUINTA, QUARTA  
DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, AÑO DE  
MDCCLXXXIII

M. J. G. ...

El Gremio de Panaderos de esta Ciudad: A US. con  
reuerencia y respeto debido, Expone, que a In-  
tancia de los Honrados de esta dha Ciudad, se ha  
acordado por US. en Cabildo celebrado en diez y seis  
del corriente mes de Junio, se les contribuya  
por los Maestros de dho Gremio con diez y ocho  
quartos por cada fanega de Pan que lleben a  
cozer, en lugar de diez y medio que antes les pa-  
gaban, cuyo señalamiento y asignacion no es  
el animo de dho Gremio el Reclamarla, una vez  
que US. la ha decretado; mas no puede menos, el  
hacente presente que en ello sufren el conuido  
perjuicio de los veinte y dos mrs. que se les ha  
aumentado, mediante a que el arreglo y Cali-  
catas se hallan hechas con respeto a los referidos  
dize quatro y medio que se les ha estado sa-  
tisfaciendo hasta ahora, por lo que es necesario,  
o que se les descuenten los enunciados veinte y dos  
mrs. en cada fanega de trigo al tiempo de la  
saca, o que se revajen en el Pan que amasan

*[Handwritten flourish]*

